



DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.624 / 2015.-

ZAPALLAR, 24 de Junio de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.561/2015, de fecha 08 de Mayo de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 369/2015 de fecha 24 de Junio de 2015 emitido por el Director de Desarrollo Comunitario.
- Memorándum N° 008/2015, de fecha 24 de Junio de 2015, emitido por el Encargado del Área Logística Daem Zapallar.
- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.

DECRETO:

1° AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: CXBH-94.	
➤ Conductor	: Pedro Luis Cisternas Ibaca	Rut N°
➤ Funcionario a Cargo	: José Ignacio Aguirre Ortiz	Rut N°
➤ Fecha	: Lunes 29 de Junio de 2015	
➤ Horario	: Desde las 16:00 hasta las 21:00 horas.	
➤ Destino	: Desde Catapilco - Zapallar - Viña del Mar.	
➤ Motivo	: Traslado Alumnos de Educación Superior.	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Administrador Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPTO. DE EDUCACION.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTU / SEC / ffd.-